INSPECCIÓN JUDICIAL EN CARTAGO INVESTIGA QUEJA POR RAPIDEZ DE TRÁMITE

EN TRES MINUTOS RESUELVEN PENSIÓN

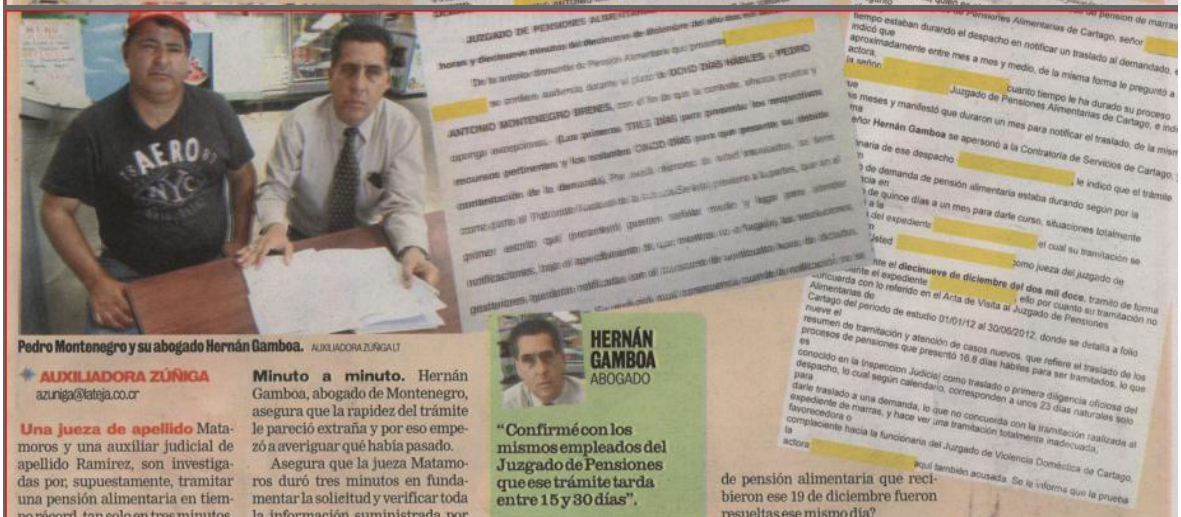

Pedro Montenegro y su abogado Hernán Gamboa. AUXILIADORA ZÚÑIGA LT

AUXILIADORA ZÚÑIGA
azuniga@lateja.co.cr

Una jueza de apellido Matamoros y una auxiliar judicial de apellido Ramírez, son investigadas por, supuestamente, tramitar una pensión alimentaria en tiempo récord, tan solo en tres minutos. Con la decisión, Ramírez se habría visto beneficiada.

En estos fallos los juzgados tardan, en promedio, de quince a veintidós días.

La queja la presentó Pedro Montenegro, quien tiene dos hijos en común con la funcionaria de apellido Ramírez.

"Yo no estoy evadiendo mi deber de pagar la pensión porque son mis hijos y es mi deber, sino el hecho de que una empleada se valga de su puesto para hacer las cosas más fáciles", explicó Montenegro, quien presentó la queja ante la Inspección Judicial el pasado 11 de enero.

Sandra Castro, de la oficina de Prensa del Poder Judicial, le confirmó a La Teja que efectivamente existe una investigación que involucra a ambas funcionarias.

Minuto a minuto. Hernán Gamboa, abogado de Montenegro, asegura que la rapidez del trámite le pareció extraña y por eso empezó a averiguar qué había pasado.

Asegura que la jueza Matamoros duró tres minutos en fundamentar la solicitud y verificar toda la información suministrada por Ramírez, quien labora en el Juzgado de Violencia Doméstica de Cartago.

De acuerdo con el abogado Gamboa, quien trabajó ocho años como juez, él confirmó el 10 de diciembre del 2012 que su cliente no tenía ninguna demanda en ese momento y como es usual que tarden entre 15 y 30 días, le dijo a Montenegro que esperara tranquilo hasta enero.

Gamboa explicó que Ramírez presentó la demanda de pensión el 19 de diciembre a las 10:40 a.m., más tarde, a las 2:19 minutos de ese día la jueza recibió la demanda de pensión y tres minutos después –es decir, a las 2:22 minutos– acordó notificar y aproximadamente a las 4 p.m., dos policías de la Fuerza Pública de Taras de Cartago ya le habían entregado a Matamoros la notificación.

HERNÁN GAMBOA
ABOGADO

"Confirmé con los mismos empleados del Juzgado de Pensiones que ese trámite tarda entre 15 y 30 días".

"De acuerdo con información que recogí en ese juzgado, las demandas de pensión duran hasta un mes para darle trámite", detalló el abogado Gamboa

¿Mejoró la eficiencia? Sandra Castro, de la oficina de Prensa de la Corte, comentó que en diciembre, el Juzgado de Pensiones Alimentarias de Cartago puso en práctica un plan para sacar rápido los casos y evitar que se acumulen con el cierre de fin de año.

Castro nos dijo, por teléfono, que nos enviaría por correo la respuestas a las consultas que La Teja le mandó a la jueza Matamoros, pero hasta el viernes pasado no recibimos nada.

Nos quedó sin responder la pregunta: ¿cuántas de las demandas de pensión alimentaria que recibieron ese 19 de diciembre fueron resueltas ese mismo día?

El pasado jueves 31 de enero fuimos a buscar a la jueza Matamoros, que ahora labora en el Juzgado de Pensiones de Tres Ríos de La Unión, y nos mandó a decir que estaba ocupada y que cualquier cosa nos entendiéramos con la oficina de Prensa de la Corte.

Ese mismo jueves buscamos a la auxiliar que presentó la demanda de pensión contra Pedro Montenegro, pero en el Juzgado de Violencia Doméstica de Cartago, donde trabaja, nos dijeron que estaba con un permiso porque habían operado a uno de los hijos

El jueves 31 por la tarde, Ramírez nos llamó y cuando le preguntamos sobre el asunto nos dijo que ella ni siquiera conocía la queja puesta ni tampoco conocía a la jueza que le dio trámite a su demanda de pensión.

Mientras preparábamos algunas de las dudas que teníamos, nos colgó el teléfono.

Queja en detalle. Según la queja presentada por Pedro Montenegro ante la Inspección Judicial, se les acusa a las funcionarias de incorrecciones que afectan la imagen del Poder Judicial, que es cuando un empleado hace cosas que dejan mal parada a la Corte.

También las acusan de trámite complaciente, que es cuando un funcionario no sigue los procesos establecidos en un despacho, es decir, se brinca las reglas que le ponen al resto del público.

Además, se les achaca interés indebido y abuso en la tramitación que tiene ver con el hecho de que una de las funcionarias es la que hace la demanda de pensión alimentaria y, supuestamente, abusaron del proceso establecido.